

EXTERNO (Para distribución general)
AMR 45/01/92/s

Índice AI:

AU 71/92
AU/SC

27 de febrero de 1992

Distr:

Posible ejecución extrajudicial

PARAGUAY: Bernardo Ramírez, campesino

=====

Amnistía Internacional siente preocupación por la muerte del campesino Bernardo Ramírez el 15 de febrero de 1992 en la localidad de Yhovy, distrito de Corpus Christi, departamento de Canindiyu, en circunstancias que sugieren que fue víctima de una ejecución extrajudicial.

Según la información recibida por Amnistía Internacional, la tarde del 15 de febrero unos soldados del Destacamento Militar Nro 1 de Yhovy detuvieron al campesino Rodolfo Ramírez en una reunión social. Lo llevaron a la casa de Carlos Achucarro, presidente de la comisión vecinal de los campesinos de Yhovy, quien, junto a Bernardo Ramírez, hermano del detenido, acompañó a los militares y a Rodolfo Ramírez a casa de éste. Allí, en circunstancias todavía sin esclarecer, un sargento del ejército disparó e hirió a Carlos Achucarro y un soldado mató a Bernardo Ramírez de un disparo. Rodolfo Ramírez, que al parecer presencié las muertes, fue liberado sin cargos el 22 de febrero.

Amnistía Internacional no dispone de información acerca de que se haya abierto una investigación oficial sobre el incidente, ni que el personal del ejército implicado en las muertes haya sido detenido en espera del resultado de una posible investigación.

INFORMACIÓN GENERAL

Desde que el general Andrés Rodríguez se hizo con el poder en Paraguay tras un golpe militar en febrero de 1989, el respeto a los derechos humanos fundamentales ha mejorado significativamente. Se han levantado las restricciones sobre sindicatos, partidos políticos y medios de comunicación; los presos políticos han sido liberados y se permitió a muchos exiliados políticos volver al país. Las leyes represivas que el gobierno anterior del general Alfredo Stroessner utilizaba con frecuencia para detener a presos de conciencia han sido anuladas, y se han tomado medidas para llevar ante la justicia a algunos de los responsables de pasadas violaciones de derechos humanos. Sin embargo, siguen recibéndose informes de violaciones de derechos

humanos, particularmente en el contexto de disputas de tierras. Algunos campesinos que intentaron presentar demandas de tierra fueron expulsados violentamente por miembros del ejército y de la policía, y algunos dirigentes de los campesinos han sido víctima de detenciones arbitrarias y malos tratos. En los últimos tres años, Amnistía Internacional ha recibido informes sobre la muerte de dirigentes de la comunidad campesina en circunstancias que sugieren la práctica de ejecuciones extrajudiciales.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea:

- expresando preocupación por la muerte de Bernardo Ramírez en circunstancias que indican que puede haber sido víctima de una ejecución extrajudicial;
- pidiendo una investigación inmediata e independiente sobre la muerte, con el fin de establecer las responsabilidades y llevar a los autores ante la justicia. Los resultados de esa investigación deben hacerse públicos;

LLAMAMIENTOS A:

1) General Andrés Rodríguez
Sr Presidente de la República del Paraguay
Palacio de Gobierno
Asunción
PARAGUAY

Telegramas: General Rodriguez, Asuncion, Paraguay

[Tratamiento: Señor Presidente]

.../...

2) General Orlando Machuca Vargas
Ministro del Interior
Ministerio del Interior
Estrella y Montevideo
Asunción
PARAGUAY

Telegramas: Ministro del Interior, Asuncion, Paraguay

[Tratamiento: Señor Ministro]

3) Sr Ministro de Defensa Nacional
General Angel Souto Hernández
Ministro de Defensa Nacional
Avda Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez
Asunción
PARAGUAY

Telegramas: Ministro Defensa Nacional, Asuncion, Paraguay

[Tratamiento: Señor Ministro]

4) Dr Luis Escobar Faella
Fiscal General del Estado
Palacio de Justicia
Asunción
PARAGUAY

Telegramas: Fiscal General del Estado, Asuncion, Paraguay

[Tratamiento: Señor Fiscal General del Estado]

COPIAS A: representación diplomática de Paraguay en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 9 de abril de 1992.